

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.-

Vistos los expedientes Nros. 362.347/84 y // 365.556/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "BARCALA Y RODRIGUEZ S.R.L." solicita se le abonen los intereses y la actualización // correspondiente por mora en el pago; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la División Liquidaciones de Gastos,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "BARCALA Y RODRIGUEZ S.R.L.", la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$a. 1.614.-), en concepto de mora por pago fuera de término de la factura presentada por la firma mencionada.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO